

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Num. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA; LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 1986. NO.52

SECCION XVII

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO

ACUERDO que aprueba el presupuesto de Ingresos del Municipio de Oquitoa, Sonora, para el ejercicio fiscal de 1987.

ACUERDO que aprueba el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pitiquito, Sonora, para el ejercicio fiscal de 1987.

ACUERDO que aprueba el presupuesto de Ingresos del Municipio de Sáric, Sonora, para el ejercicio fiscal de 1987.

ACUERDO que aprueba el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Quiriego, Sonora, para el ejercicio fiscal de 1987.

ACUERDO que aprueba el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Rayón, Sonora, para el ejercicio fiscal de 1987.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE Ingresos de Rosario, Sonora, para el ejercicio Fiscal de 1987.

El C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:

C. Gobernador Constl. del Edo.,
P r e s e n t e .-

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- En base a lo establecido en la Fracción - XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Ingresos con un importe total de - - - - \$ 64'910,250.00, Moneda Nacional, para regir en el Municipio de Oquitoa, Sonora durante el ejercicio fiscal de 1987.

SEGUNDO.- Con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política local y las Fracciones XXVII y XLVI del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se requiere al Ayuntamiento de Oquitoa para que remita a este H. Congreso del Estado, una manifestación trimestral de los Ingresos y Egresos del Municipio en forma acumulativa, así como la Información Programática Presupuestal correspondiente a cada trimestre de 1987.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, 23 de diciembre de 1986.

ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987

FORMA PM-1

MUNICIPIO DE OQUITOA, SONORA.

HOJA ____ DE ____

PRESUPUESTO DE INGRESOS

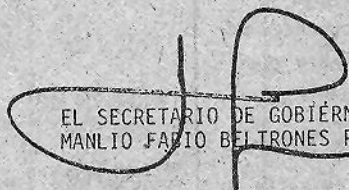
CLAVE	CAPITULO	C O N C E P T O	INGRESO ANUAL
1000	<u>IMPUESTOS</u>		835,000.00
1001		Diversiones y Espectáculos Públicos	10,000.00
1004		Impuesto Predial	825,000.00
2000	<u>DERECHOS</u>		315,000.00
2004		Expedición o reposición de documentos públicos por adjudicación de lotes y terrenos.	55,000.00
2006		Certificación y legalización de firmas y documentos.	10,000.00
2017		Agua Potable y Alcantarillado	250,000.00
3000	<u>PRODUCTOS</u>		15,000.00
3001		Panteones Municipales	15,000.00
4000	<u>APROVECHAMIENTOS</u>		197,250.00
4001		Multas	89,350.00
4004		Remate de Animales Mostrencos	80,000.00
4009		Otros no especificados	27,900.00
5000	<u>PARTICIPACIONES</u>		63'548,000.00
5001		Fondo General	23'420,415.00
5002		Fondo Financiero Complementario	22'109,014.00
5003		Fondo de Fomento Municipal	16'681,582.00
5005		Participaciones Estatales	883,981.00
5007		Impuesto sobre tenencia y uso de Vehículos.	453,008.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1987			64'910,250.00
SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)			=====

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiseis
de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FAZIO BELTRONES R.

Publicación electrónica
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:

C. Gobernador Constl. del Edo.,
P r e s e n t e .-

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- En base a lo establecido en la Fracción - XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Ingresos con un importe total de - - - - - \$ 142'645,126.00 , Moneda Nacional, para regir en el Municipio de Pitiquito , Sonora durante el ejercicio fiscal de 1987.

SEGUNDO.- Con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política local y las Fracciones XXVII y XLVI del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se requiere al Ayuntamiento de Pitiquito para que remita a este H. Congreso del Estado, una manifestación trimestral de los Ingresos y Egresos del Municipio en forma acumulativa, así como la Información Programática Presupuestal correspondiente a cada trimestre de 1987.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, 23 de diciembre de 1986.

ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987

FORMA PM-1

MUNICIPIO DE PITIQUITO

HOJA ____ DE ____

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO	INGRESO ANUAL
1000	<u>IMPUESTOS</u>		9'939,058.00
1004		Impuesto Predial	5'275,000.00
1005		Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.	4'664,058.00
2000	<u>DERECHOS</u>		13'660,729.00
2001		Rastro Municipal	214,667.00
2003		Deslinde de lotes y terrenos	3'228,388.00
2004		Expedición o reposición de documentos públicos por adjudicación de lotes y terrenos.	46,666.00
2006		Certificación y legalización de firmas y documentos.	9'356,875.00
2007		Peritajes	40,000.00
2020		Seguridad Pública	418,400.00
2021		Otros Servicios	355,733.00
3000	<u>PRODUCTOS</u>		6'267,576.00
3001		Panteones Municipales	122,733.00
3003		Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles.	1'133,333.00
3007		Productos Diversos	5'011,510.00
4000	<u>APROVECHAMIENTOS</u>		4'754,763.00
4001		Multas	658,801.00
4003		Donativos	290,005.00
4005		Reintegros	663,520.00
4009		Otros no especificados	3'142,437.00
5000	<u>PARTICIPACIONES</u>		108'023,000.00
5001		Fondo General	87'147,871.00
5002		Fondo Financiero Complementario	7'049,318.00
5003		Fondo de Fomento Municipal	9'341,304.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987

FORMA PM-1

MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA.

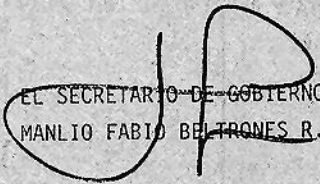
HOJA 2 DE 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAVE	CAPITULO	C O N C E P T O	INGRESO ANUAL
5005		Participaciones Estatales	2'965,035.00
5007		Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehiculos	1'519,472.60
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1987	142'645,126.00
			=====
		(SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI SEIS PESOS 00/100 M.N.)	

POR TANTO, mando se publique en el Boletín oficial del Estado -
y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiseis
de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL C. RÓDOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:

C. Gobernador Constl. del Edo.,
P r e s e n t e .-

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En base a lo establecido en la Fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Ingresos con un importe total de - - - - - \$ 74'611,848.00, Moneda Nacional, para regir en el Municipio de Sáríc, Sonora durante el ejercicio fiscal de 1987.

SEGUNDO.- Con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política local y las Fracciones XXVII y XLVI del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se requiere al Ayuntamiento de Sáríc para que remita a este H. Congreso del Estado, una manifestación trimestral de los Ingresos y Egresos del Municipio en forma acumulativa, así como la Información Programática Presupuestal correspondiente a cada trimestre de 1987.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, 23 de diciembre de 1986.

ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987

HOJA 1 DE 2

MUNICIPIO DE SARIC, SONORA

HOJA 1 DE 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAVE	CAPITULO	C O N C E P T O	INGRESO ANUAL
1000	<u>IMPUESTOS</u>		\$ 1'987,443.00
1001		Diversiones y Espectáculos Públicos	35,802.00
1003		Adicionales	703,641.00
1004		Impuesto Predial	1'228,000.00
2000	<u>DERECHOS</u>		2'368,589.00
2001		Rastro Municipal	12,000.00
2003		Deslinde de lotes y terrenos	12,606.00
2004		Expedición o reposición de documentos Públicos por adjudicación de lotes y terrenos	98,000.00
2006		Certificación y legalización de firmas y documentos	137,460.00
2010		Licencias y permisos de construcción	15,603.00
2013		Servicio de limpieza de lotes	18,000.00
2015		Servicio de recolección de basura	10,248.00
2017		Agua Potable y Alcantarillado	2'016,000.00
2021		Otros servicios	48,672.00
3000	<u>PRODUCTOS</u>		662,468.00
3001		Panteones Municipales	9,048.00
3002		Enajenación y adjudicación de bienes Muebles e Inmuebles	653,420.00
4000	<u>APROVECHAMIENTOS</u>		177,348.00
4001		Multas	72,000.00
4008		Recargos	105,348.00
5000	<u>PARTICIPACIONES</u>		69'436,000.00
5001		Fondo General	38'633,789.00
5002		Fondo Financiero Complementario	15'700,402.00
5003		Fondo de Fomento Municipal	12'988,205.00
5004		Multas Federales no Fiscales	12,000.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987

FORMA 001-1

MUNICIPIO DE SARIC, SONORA

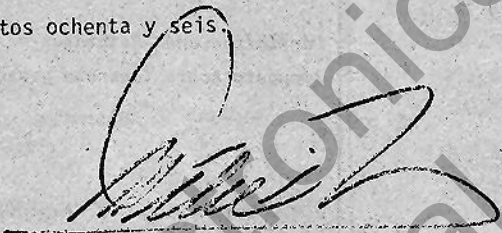
HOJA 2 DE 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAVE	CAPITULO	C O N C E P T O	INGRESO ANUAL
5005		Participaciones Estatales	1'389,524.00
5007		Impuesto sobre tenencia y uso de vehiculos	712,080.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1987:			\$ 74'611,848.00
(SON: SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS-00/100 M.N.)			

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiseis
de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.


RODOLFO.FELIX VALDES.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

El C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:

C. Gobernador Constl. del Edo.,
P r e s e n t e .-

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- En base a lo establecido en la Fracción - XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Ingresos con un importe total de - - - - - \$ 75'146,100.00 , Moneda Nacional, para regir en el Municipio de Quiriego , Sonora durante el - ejercicio fiscal de 1987.

SEGUNDO.- Con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política local y las Fracciones XXVII y XLVI del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se requiere al Ayuntamiento de Quiriego para que remita a este H. Congreso del Estado, una manifestación trimestral de los Ingresos y Egresos del Municipio en forma acumulativa, así como la Información Programática Presupuestal correspondiente a cada trimestre de 1987.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, 23 de diciembre de 1986.

ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO.

QUIRIEGO, SONORA

FOJA 1 DE 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO	INGRESO ANUAL
1000	<u>IMPUESTOS</u>		2'165,600.00
1003		Adicionales	787,600.00
1004		Impuesto Predial	878,000.00
1005		Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	500,000.00
2000	<u>DERECHOS</u>		1'280,500.00
2001		Rastro Municipal	100,000.00
2006		Certificación y legalización de firmas y documentos.	113,000.00
2017		Agua Potable y Alcantarillado	967,500.00
2021		Otros Servicios	100,000.00
3000	<u>PRODUCTOS</u>		646,000.00
3001		Panteones Municipales	30,000.00
3002		Enajenación y Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	500,000.00
3003		Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles.	36,000.00
3006		Productos Financieros	30,000.00
3007		Productos Diversos	50,000.00
4000	<u>APROVECHAMIENTOS</u>		222,000.00
4001		Multas	50,000.00
4003		Donativos	100,000.00
4004		Remate de Animales Mostrencos	70,000.00
4008		Recargos	2,000.00
5000	<u>PARTICIPACIONES</u>		70'832,000.00
5001		Fondo General	42'454,644.00
5002		Fondo Financiero Complementario	14'097,862.00
5003		Fondo de Fomento Municipal	12'025,837.00
5005		Participaciones Estatales	1'490,057.00
5007		Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	763,600.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1987			75'146,100.00✓
(SON: SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			=====

POR TANTO, mando se publiquen en el Boletín Oficial del Estado
y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiseis
de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

RODOLFO FELIX VALDES,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

Publicación electrónica
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:

C. Gobernador Constl. del Edo.,
P r e s e n t e .-

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- En base a lo establecido en la Fracción XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Ingresos con un importe total de - - - - - \$ 74'538,700.00, Moneda Nacional, para regir en el Municipio de Rayón, Sonora durante el ejercicio fiscal de 1987.

SEGUNDO.- Con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política local y las Fracciones XXVII y XLVI del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se requiere al Ayuntamiento de Rayón para que remita a este H. Congreso del Estado, una manifestación trimestral de los Ingresos y Egresos del Municipio en forma acumulativa, así como la Información Programática Presupuestal correspondiente a cada trimestre de 1987.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Hermosillo, Sonora, 23 de diciembre de 1986.

ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987

MUNICIPIO DE RAYON, SONORA.

HOJA 1 DE 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO	INGRESO ANUAL
1000	<u>IMPUESTOS</u>		<u>1'111,800.00</u>
1001		Diversiones y Espectáculos Públicos	8,600.00
1002		Juegos Permitidos por la Ley	6,000.00
1003		Adicionales	161,200.00
1004		Impuesto Predial	900,000.00
1005		Impuesto sobre traslación de dominio de bienes muebles e inmuebles	36,000.00
2000	<u>DERECHOS</u>		<u>2'980,300.00</u>
2001		Rastro Municipal	306,600.00
2003		Deslinde de lotes y terrenos	50,000.00
2004		Expedición o reposición de documentos públicos por adjudicación de lotes y terrenos.	21,600.00
2006		Certificación y legalización de firmas y documentos.	86,100.00
2014		Servicio y mantenimiento de alumbrado público.	96,000.00
2015		Servicio de recolección de basura	20,000.00
2017		Agua potable y alcantarillado	2'400,000.00
3000	<u>PRODUCTOS</u>		<u>349,500.00</u>
3002		Enajenación y adjudicación de bienes muebles e inmuebles	343,500.00
3003		Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	6,000.00
4000	<u>APROVECHAMIENTOS</u>		<u>332,700.00</u>
4001		Multas	246,600.00
4003		Donativos	30,000.00
4004		Remate de animales mostrencos	24,000.00
4005		Reintegros	6,000.00
4007		Rezagos	16,800.00
4008		Regargos	9,300.00

RAYON, SONORA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

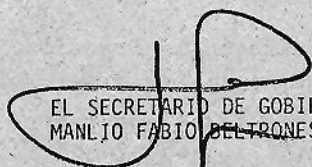
CLAVE	CAPITULO	C O N C E P T O	INGRESO ANUAL
5000	<u>PARTICIPACIONES</u>		<u>69'764,400.00</u>
5001		Fondo General	40'368,318.00
5002		Fondo Financiero Complementario	14'739,342.00
5003		Fondo de Fomento Municipal	12'393,882.00
5004		Multas Federales no Fiscales	87,400.00
5005		Participaciones Estatales	1'438,354.00
5007		Impuesto sobre tenencia y uso de vehiculos	737,104.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1987			<u>74'538,700.00</u> ✓
(SON: SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100-M.N.)			

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado
y se le dé debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiseis
de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

Publicación electrónica
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente ACUERDO:

C. Gobernador Constl. del Edo.,
P r e s e n t e .-

El H. Congreso del Estado en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- En base a lo establecido en la Fracción - XXIV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es de aprobarse y se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Ingresos con un importe total de - - - - - \$ 91'631,951.00, Moneda Nacional, para regir en el Municipio de Rosario Tesopaco, Sonora durante el ejercicio fiscal de 1987.

SEGUNDO.- Con fundamento en la Fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política local y las Fracciones XXVII y XLVI del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se requiere al Ayuntamiento de Rosario Tesopaco para que remita a este H. Congreso del Estado, una manifestación trimestral de los Ingresos y Egresos del Municipio en forma acumulativa, así como la Información Programática Presupuestal correspondiente a cada trimestre de 1987.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Hermosillo, Sonora, 23 de diciembre de 1986.

ESPIRIDION DURAN CONTRERAS.
DIPUTADO SECRETARIO.

DR. MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE.
DIPUTADO SECRETARIO.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1947

MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA.

HOJA 1 DE 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO	INGRESO ANUAL
1000	<u>IMPUESTOS</u>		3'430,917.00
1001		Diversiones y Espectáculos Públicos	82,132.00
1003		Adicionales	76,971.00
1004		Impuesto Predial	2'282,000.00
1005		Impuesto sobre traslación de dominio bienes inmuebles.	989,814.00
2000	<u>DERECHOS</u>		300,734.00
2003		Deslinde de lotes y terrenos	43,732.00
2004		Expedición o reposición de documentos públicos por adjudicación de lotes y terrenos.	106,025.00
2006		Certificación y legalización de firmas y documentos	142,441.00
2015		Servicio de recolección de basura	8,536.00
3000	<u>PRODUCTOS</u>		65,364.00
3001		Panteones Municipales	9,897.00
3002		Enajenación y Adjudicación de bienes muebles e inmuebles.	55,467.00
4000	<u>APROVECHAMIENTOS</u>		961,880.00
4001		Multas	407,742.00
4003		Donativos	338,729.00
4004		Remate de animales mostrencos	194,132.00
4008		Recargos	21,277.00
5000	<u>PARTICIPACIONES</u>		83'498,000.00
5001		Fondo General	61'216,833.00
5002		Fondo Financiero Complementario	9'612,144.00
5003		Fondo de Fomento Municipal	9'659,440.00
5005		Participaciones Estatales	1'989,855.00
5007		Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos	1'019,728.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1987

FOLIO 2 DE 2

MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA.

HOJA 2 DE 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

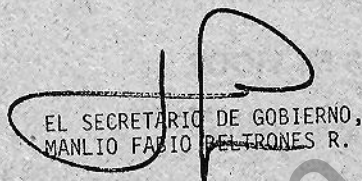
CLAVE	CAPITULO	CONCEPTO	INGRESO ANUAL
7000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS.		3'375,056.00
7003		Apoyo de vecinos para obras públicas	937,598.00
7006		Aportaciones de instituciones para seguridad pública.	2'437,458.00
		TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1987	91'631,951.00
			=====
		(SON: NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN - PESOS 00/100 M.N.)	

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a veintiseis --
de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
MANLIO FABIO BELTRONES R.

Publicación electrónica
sin validez oficial

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL